4. Contratos del sector público

¿Pueden celebrar contratos los diversos entes y organismos públicos? Sí. Pero para ello han de cumplir una normativa especial, recogida fundamentalmente en la Ley de Contratos del Sector Público $(LCSP)^{31}$.

En materia informática, ¿cuáles son los contratos administrativos típicos 32 ?

El contrato de suministro y el contrato de servicios.

Se consideran contratos de suministro los que tengan por objeto la adquisición y el arrendamiento de equipos y sistemas de telecomunicaciones o para el tratamiento de la información, sus dispositivos y programas, y la cesión del derecho de uso de estos últimos, en cualquiera de sus modalidades de puesta a disposición, a excepción de los contratos de adquisición de programas de ordenador desarrollados a medida, que se considerarán contratos de servicios³³. Son contratos de servicios aquellos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario³⁴.

¿En qué consiste la preparación de un contrato administrativo?

La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente. Al expediente se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato³⁵.

¿ Qué debe contener el expediente?

En el expediente se justificará adecuadamente, entre otras cosas:

—La elección del procedimiento de licitación.

³¹Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

 $^{^{32}\,\}mathrm{``T\'ipico"}$ significa aquí "que está considerado y regulado específicamente por la ley".

 $^{^{33}}$ Art. 16.3.b de la LCSP

 $^{^{34}\}mathrm{Art}$. 17 de la LCSP.

 $^{^{35}\}mathrm{Art.}$ 116 de la LCSP.

- —La clasificación que se exija a los participantes.
- —Los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera.
- —Los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato.
- —El valor estimado del contrato.
- —La necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción³⁶.

¿ Qué contienen los pliegos de cláusulas administrativas particulares?

En los pliegos de cláusulas administrativas particulares se incluirán, entre otras cosas, los criterios de solvencia y adjudicación del contrato; las consideraciones sociales, laborales y ambientales que como criterios de solvencia, de adjudicación o como condiciones especiales de ejecución se establezcan; y los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones de las partes del contrato³⁷.

$\ensuremath{\underline{\dot{e}}}\xspace Qu\'e\xspace contienen\ los\ pliegos\ de\ prescripciones\ t\'ecnicas\ particulares?$

Definen las calidades de la prestación y sus condiciones sociales y ambientales. Se aprobarán antes de la licitación del contrato y solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético³⁸. Se formularán en términos de rendimiento o de exigencias funcionales, siempre que los parámetros sean lo suficientemente precisos para permitir a los licitadores determinar el objeto del contrato y al órgano de contratación adjudicar el mismo; o haciendo referencia a especificaciones técnicas o normas internacionales o nacionales³⁹.

¿En qué consiste la adjudicación de un contrato administrativo?

Es el proceso mediante el cual se selecciona y finalmente se determina quién será el *contratista*, es decir, quién será la otra parte del contrato.

¿Qué se entiende por "contrato menor"?

Se consideran contratos menores los contratos de importe inferior a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o servicios⁴⁰.

¿Cómo se preparan los contratos menores?

La tramitación del expediente exigirá únicamente:

- —Un informe motivando la necesidad del contrato.
- —La aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente.
- —La justificación de que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación⁴¹.

¿Cómo se adjudican los contratos menores

Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación 42 .

 $^{^{36}}$ Art. 116 de la LCSP.

 $^{^{37}\}mathrm{Art.}$ 122 de la LCSP.

 $^{^{38}\}mathrm{Art.}$ 124 de la LCSP.

 $^{^{39}}$ Art. 126 de la LCSP.

⁴⁰ Art. 118 de la LCSP.

⁴¹Art. 118 de la LCSP.

⁴²Art. 131.3 de la LCSP.

¿Cómo se adjudican los demás contratos?

La adjudicación se realizará, ordinariamente, utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido⁴³. Existen procedimientos más complejos como el procedimiento negociado sin publicidad, el diálogo competitivo, la licitación con negociación y la asociación para la innovación, que no explicaremos aquí.

¿Cómo se inicia el proceso de adjudicación?

Debe darsele publicidad empleando los medios previstos en la Ley en función del tipo de contrato y su cuantía. En particular, debe emplearse el perfil del $contratante^{44}$.

¿Qué es el perfil del contratante?

Es un elemento accesible via web donde cada órgano de contratación obligatoriamente da publicidad a las convocatorias de licitaciones y sus resultados. En él se agrupa la información y documentos relativos a su actividad contractual al objeto de asegurar la transparencia y el acceso público a los mismos.

El acceso a la información del perfil de contratante será libre, no requiriendo identificación previa, salvo para acceso a servicios personalizados. Toda la información contenida se publicará en formatos abiertos y reutilizables, y permanecerá accesible al público durante un periodo de tiempo no inferior a 5 años.

¿Y cómo continúa el proceso?

Los interesados presentarán sus ofertas, que deberán ajustarse a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de dichas cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna. Las proposiciones serán secretas hasta el momento de apertura de las proposiciones. Cada licitador no podrá presentar más de una proposición⁴⁵.

¿Cómo se valoran las ofertas?

La adjudicación de los contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio. La mejor relación calidad-precio se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos. Los criterios cualitativos podrán ser, entre otros, los siguientes:

- —La calidad, incluido el valor técnico, las características estéticas y funcionales, la accesibilidad, el diseño universal o diseño para todas las personas usuarias, las características sociales, medioambientales e innovadoras, y la comercialización y sus condiciones.
- —La organización, cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo, siempre y cuando la calidad de dicho personal pueda afectar de manera significativa a su mejor ejecución.
- —El servicio posventa y la asistencia técnica y condiciones de entrega tales como la fecha en que esta última debe producirse, el proceso de entrega, el plazo de entrega o ejecución y los compromisos relativos a recambios y seguridad del suministro.

 $[\]overline{^{43}}$ Art. 131.2 de la LCSP.

⁴⁴Art. 63 LCSP

 $^{^{45}\}mathrm{Art.}$ 139 de la LCSP.

Cuando solo se utilice un criterio de adjudicación, este deberá estar relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida. Cuando se utilicen varios criterios de adjudicación se dará preponderancia a aquellos que hagan referencia a características del objeto del contrato que puedan valorarse mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de las fórmulas establecidas en los pliegos⁴⁶.

¿En qué consiste el procedimiento abierto?

En el procedimiento abierto todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores⁴⁷.

¿En qué consiste el procedimiento restringido?

En el procedimiento restringido cualquier empresa interesada podrá presentar una solicitud de participación en respuesta a una convocatoria de licitación. Pero solo podrán presentar proposiciones aquellos empresarios que en atención a su solvencia sean seleccionados por el órgano de contratación. En este procedimiento estará prohibida toda negociación de los términos del contrato con los solicitantes o candidatos. Este procedimiento es especialmente adecuado cuando se trata de servicios intelectuales de especial complejidad, como es el caso de algunos servicios de consultoría, de arquitectura o de ingeniería⁴⁸.

Con carácter previo al anuncio de licitación, el órgano de contratación deberá haber establecido los criterios objetivos de solvencia, con arreglo a los cuales serán elegidos los candidatos que serán invitados a presentar proposiciones. El órgano de contratación señalará el número mínimo de empresarios a los que invitará a participar en el procedimiento, que no podrá ser inferior a cinco⁴⁹.

¿Es obligatorio hacer público el resultado de la licitación?

Sí. Deberán publicarse en el perfil del contratante el número e identidad de los licitadores participantes en el procedimiento, así como todas las actas de la mesa de contratación relativas al procedimiento de adjudicación, el informe de valoración de los criterios de adjudicación cuantificables mediante un juicio de valor, y la resolución de adjudicación del contrato.

La publicidad es obligatoria incluso para los contratos menores. Al menos trimestralmente, se publicarán su objeto, duración, el importe de adjudicación, y la identidad del adjudicatario 50 .

 $^{^{46}\}mathrm{Art.}$ 145 de la LCSP.

 $^{^{47}}$ Art. 156 de la LCSP.

⁴⁸ Art. 160 de la LCSP.

⁴⁹Art. 162 de la LCSP.

 $^{^{50}}$ Art. 63 LCSP